



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

FOLIO No.

09/A7-00955/15

VALIDO HASTA:

27 de Diciembre de 2015

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 7, 19, 23, 24 y 28 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1 y 2 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 33 fracciones I, X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación.

[X] Definitivo [ ] Temporal De los productos o subproductos forestales [X] Maderables [ ] No Maderables

Nombre o Razón Social: DEVANANDA SA DE CV

Reg. Fed. de Caus. : DEV1008243L9

[Redacted]

C.P. : [Redacted]

Localidad: [Redacted]

Descripción del producto a importar: MUEBLES DE MADERA NUEVOS SIN RECUBRIMIENTO

Unidad de medida: Pieza

Table with 2 columns: Item number and Description, and 2 columns: Quantity. Item 1: Fracción arancelaria: 9403.50.01 Teca, Tectona grandis Cantidad: 13. Item 2: Fracción arancelaria: 9403.60.99 Teca, Tectona grandis Cantidad: 33.

Aduanas de Entrada: CANCUN, AEROPUERTO, QUINTANA ROO

Destino dentro del país: QUINTANA ROO

País de Origen: INDONESIA (REPUBLICA DE)

País de Procedencia: INDONESIA (REPUBLICA DE)

Aduana de salida (Solo para importaciones temporales):

Destino fuera de México:

REQUISITOS FITOSANITARIOS:

TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades)

INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA

TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA

EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES.

EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.

EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.

AUTORIZACIÓN

FIRMA: Aq1wWk6QwBGBQDhXvN9vdYXq5DiFn3arWipA5g8ccY24o1e99zo247AGhB7buVvYtklKvslvsum0a GZi3wd4lRSNI1c4ncNtvvtOZJgl1c/PcLy0izUkhkHO/NgF2G1cJXxecunTa0Bj+dNXKHxnfBE F6A7ZiJUwUPFs/QfalQ=

NOMBRE: GUSTAVO GONZALEZ VILLALOBOS

PUESTO: Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 1703 15 de 29 junio 2015

En la jefatura de verificación Sanitaria Forestal en \_\_\_\_\_ y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó su adecuada aplicación de tratamiento profiláctico como requisito para su importación.

Table with 4 columns: Producto aplicado, Dosis, Tiempo de exposición, Concensionario o empresa. Includes fields for Nombre y Firma del Verificador and Fecha de Expedición: 30 de Junio de 2015.

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA.

[0502300100120155090000992]30/06/2015[23:25:45]DEVANANDA SA DE CV[DEV1008243L9]CALLE 28 NORTE MANZANA 38 LOTE 1716 GONZALO GUERRERO[77710]PLAYA DEL CARMEN[984-803-0411]QUINTANA ROO[GOVG7312221T3]GUSTAVO[GONZALEZ[VILLALOBOS]Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 1703 15 de 29 junio 2015[30/06/2015]27/12/2015 [Distrito Federal|Definitivos|Maderable. |MUEBLES DE MADERA NUEVOS SIN RECUBRIMIENTO|Pieza|1|94035001|Teca|Tectona grandis|13|CANCUN, AEROPUERTO|QUINTANA ROO|INDONESIA (REPUBLICA DE)|INDONESIA (REPUBLICA DE)| |MUEBLES DE MADERA NUEVOS SIN RECUBRIMIENTO|Pieza|2|94036099|Teca|Tectona grandis|33|CANCUN, AEROPUERTO|QUINTANA ROO|INDONESIA (REPUBLICA DE)|INDONESIA (REPUBLICA DE)| |Aceptado|Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 fracción XXVI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se emite el Certificado Fitosanitario de Importación. |TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades).INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA. TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA. |EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. |